

Fecha de Solicitud: 05/12/2025		Área de Origen: INSPECCIONES
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 033-2025-CPS-P (125207)	Fecha de Suscripción: 05/03/2025	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: Ocho (8) meses	Fecha de Inicio: 07/03/2025	Fecha de Terminación Inicial: 06/11/2025
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, SEGÚN REPARTO.		
Contratista: EDSON ANDRES RINCON RAMIREZ		
Supervisora: Catherine Chaves Hernández		Valor Inicial: \$ 45.600.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLCHCD-033-2025 (125207)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 27/02/2025	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7731611&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.750.000).	VEINTICINCO (25) DÍAS Fecha Terminación Final: 30/12/2025	Se adiciona en CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.750.000), y se prorroga en VEINTICINCO (25) DÍAS el contrato 033-2025-CPS-P (125207).
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Se suspende el contrato del seis (06) de noviembre hasta el cuatro (4) de diciembre de 2025, teniendo como <u>nueva fecha de terminación el cinco (5) de diciembre de 2025.</u>

IV. ESTADO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato tiene un porcentaje de ejecución del 99%

Desde el punto de vista financiero, el balance contractual es el siguiente:

Valor del Contrato:	\$ 45.600.000
Valor ejecutado:	\$ 45.600.000
Valor Pagado:	\$ 44.460.000
Valor total pendiente de pago:	\$ 1.140.000

Con la presente solicitud, se requiere adicionar el contrato por un **VEINTICINCO (25) DÍAS**, en los siguientes términos:

Valor a adicionar:	\$ 4.750.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 50.350.000

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Distrital 411 de 2016 modificado por los Decretos Distritales 099 y 860 de 2019 y 051 y 169 de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno "(...) es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

De conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 411 de 2016, las Alcaldías Locales hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, en tanto que el artículo 6 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, establece que la Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales, de conformidad en lo establecido en el artículo quinto (5) que especifica las competencias de los alcaldes locales. Aunado a lo anterior, el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2025-2028, Chapinero Camina Segura, adoptado mediante el Acuerdo Local 006- 2024, se estableció entre los objetivos estratégicos: Bogotá Confía en su Gobierno. En concordancia con este propósito, el artículo 59 contempla el Programa 33: "Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable", el cual tiene como objetivo fortalecer el gobierno local mediante la apropiación de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la promoción de actitudes idóneas, la armonización institucional para una buena prestación del servicio al ciudadano que generen valor público. Se busca reconstruir la confianza ciudadana en lo público y alinear los servicios locales con las necesidades de los ciudadanos en los sectores poblacionales, barrios y veredas de la localidad.

Así pues, dentro de la organización funcional del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se encuentra la oficina de Participación Ciudadana, la cual tiene entre otros, el compromiso de desarrollar los procesos de formación capacitación y fortalecimiento a la participación ciudadana en la Localidad de Chapinero, que permitan al Fondo de

Desarrollo, el cumplimiento óptimo de las metas y objetivos sociales y de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Local, por medio de la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, así como el diseño y cumplimiento de las estrategias para el fortalecimiento de los presupuestos participativos en la localidad en coordinación con el nivel central. Es así como la contratación por celebrar esta acorde con las actividades descritas en la ficha EBI.

Bajo este contexto, la Alcaldía Local de Chapinero cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito número **2527: CHAPINERO COMPROMETIDO CON LA TRANSPARENCIA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL EN ACCIÓN** cuyo objeto ha sido fortalecer el gobierno local mediante la apropiación de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la promoción de actitudes idóneas, la armonización institucional para una buena prestación del servicio al ciudadano que generen valor público.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el pasado cinco (5) de marzo de 2025, la Alcaldía Local de Chapinero celebró con el profesional **EDSON ANDRES RINCON RAMIREZ** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 033-2025-CPS-P (125207), con el objeto de apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad de Chapinero, según reparto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado de manera continua y satisfactoria las actividades técnicas asignadas, entre las que se encuentran el acompañamiento a los Inspectores de Policía en el desarrollo de diligencias de inspección, la realización de visitas en materia de urbanismo, espacio público y actividad económica, la verificación del cumplimiento normativo en obras y licencias, la emisión de conceptos y respuestas a requerimientos, la presentación de informes periódicos y la asistencia a reuniones relacionadas con el objeto contractual. Estas actividades han permitido avanzar en los procesos policivos de competencia de la Alcaldía Local de Chapinero, fortaleciendo la gestión institucional conforme a las metas establecidas en el Programa 33 de fortalecimiento institucional descrito en los estudios previos del contrato.

No obstante, para garantizar la culminación adecuada de las labores técnicas y administrativas, así como la continuidad en el acompañamiento a las inspecciones y el cierre ordenado de las actuaciones en curso, se hace necesaria una adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.750.000)**, recursos destinados a cubrir los honorarios correspondientes al tiempo adicional requerido.

De igual manera, se requiere una prórroga de **VEINTICINCO (25) DÍAS**, plazo indispensable para completar las actividades pendientes y asegurar que los procesos policivos cuenten con el soporte técnico necesario hasta su cierre, garantizando la debida ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa.

En consecuencia, resulta procedente autorizar la adición y la prórroga enunciadas anteriormente, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 30 de diciembre de 2025, asegurando así la culminación integral y satisfactoria del objeto contratado.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 31.98

Valor máximo para adición en SMLV: 15.99

Valor adición solicitada en SMLV: 3.31

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) emito la aprobación de la modificación adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. **033-2025-CPS-P (125207)**.

Nota: El presente contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades el cual se lleva a cabo a través de la aprobación por parte del contratista, así como el flujo de aprobaciones por parte de la Contratante en la herramienta transaccional del SECOP II, siendo esta la firma electrónica, y se eleva a escrito de manera electrónica en documentos PDF y SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico y firmas electrónicas.

Proyectó: Andrea Aragón Correa – Abogada de Contratación FDLCH *A.A*

Revisó: Moniza Montes Mercado - Profesional Universitario Código 219-Grado 18- Abogada FDLCH (E)